COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA No. 090 MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-17

FECHA: 23 de agosto de 2024

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA ORDEN DE COMPRA No. 132072 (ACUERDO MARCO CCE-278-AMP 2021) EXPEDICIÓN ORIGINAL	
TIPO Y NUMERO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA No. 132072
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL EN CUMPLIMIENTO AL PLAN AYACUCHO – ADQUISICIÓN VAQUETA NEGRA PARA VISTAS
CONTRATANTE	M.D.N-EJERCITO NACIONAL NIT. 800.130.632 – 4
CONTRATISTA	SANDRA PATRICIA CAÑÓN CHAPARRO – N.I.T. 52.853.704
NUMERO DE PÓLIZA	21 – 44 – 101448831 ANEXO 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	20/08/2024
COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO:	$ 44.495.881,19
VIGENCIA:	DEL 20/08/2024 HASTA 29/05/2025
B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO:	$ 22.247.940,60
VIGENCIA:	DEL 20/08/2024 HASTA 29/05/2025
C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	
VALOR ASEGURADO:	$ 22.247.940,60
VIGENCIA:	DEL 20/08/2024 HASTA 29/11/2027
Por encontrarse expedida conforme a la ORDEN DE COMPRA No. 132072, se **APRUEBA** la garantía única de cumplimiento No. 21 – 44 – 101448831 ANEXO 0, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1., del Decreto No. 1082 de 2015. Para la presente aprobación se verificó la autenticidad de la póliza en la página https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ en cumplimiento de lo señalado en la **Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021** expedida por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.	
FIRMAS	

Coronel **CARLOS ANDRÉS AGUILAR BALLESTEROS**
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional
Ordenador del Gasto

Elaboró: PS. Harrison Amézquita G.
Asesor Jurídico DIADQ

Revisó: PS. Juliana Bautista
Asesora Jurídica – DIADQ

Vo.Bo. PD06. Diana Marín
Coordinadora Jurídica DIADQ (E)

Dirección de la Unidad Carrera. 46 #20C1– Bogotá D.C.
Cundinamarca , Bogotá D.C.
Correo electrónico de la unidad – diadq@buzonejercito.mil.co; oficontratación@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5313-1 IQNet

ANEXO: Se adjunta verificación y constancia de la Aseguradora.

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-44-101448831

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 20 de agosto de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tomador:
CANON CHAPARRO SANDRA PATRICIA

Inicio de vigencia:
martes, 20 de agosto de 2024

Fin vigencia:
lunes, 29 de noviembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 88.991.762

Consultar de nuevo

Bogotá D.C, 21/08/2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Referencia: AMP 278-2021 "MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIAS PRIMAS / Orden de Compra No. 132072 "ADQUISICIÓN VAQUETA NEGRA PARA VISTAS"

Asunto: ENTREGA Garantía de CALIDAD Y CUMPLIMIENTO. (POLIZA)

Cordial saludo,

Mediante la presente comunicación, se realiza entrega de la POLIZA No 21-44-101448831.

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA CAÑON CHAPARRO
C.C. N° 52.853.704 de Bogotá D.C.
PROPIETARIA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
CURTIEMBRES CAÑON
NIT. 52.853.704-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101448831	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	08	2024	20	08	2024	00:00	29	11	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CANON CHAPARRO, SANDRA PATRICIA		CC: 52.853.704
DIRECCIÓN: KR 18 D U 59 A 54 SUR BRR SAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	7695662

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DIADQ-DIRECCION DE ADQUISICIONES		NIT: 800.130.632-4
DIRECCIÓN: CL 26 NRO. 52 - 00	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	4261496
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIIENTO EN LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA # 132072, QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICION VAQUETA NEGRA PARA VISTAS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/08/2024	29/05/2025	$44,495,881.19
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/08/2024	29/05/2025	$22,247,940.60
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/08/2024	29/11/2027	$22,247,940.60

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****286,273.00	$ *******8,000.00	$ ******55,911.00	$ **********350,184.00	$ *******88,991,762.39	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DNR INTERNATIONAL ASSISTANCE AND IN	164101	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101448831

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101448831, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 20 días del mes de AGOSTO de 2024

21-44-101448831

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas